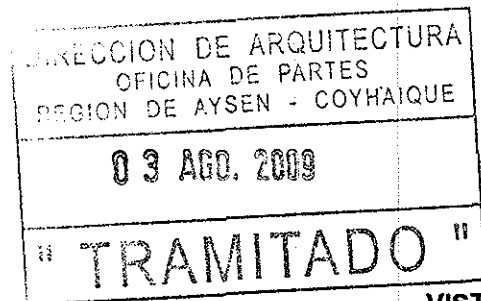


MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA



PROYECTO: "CONSERVACIÓN PREVENTIVA
EDIFICIOS MOP NIVEL NACIONAL
2009"

REF. : ACEPTA PRESUPUESTO POR
COTIZACIÓN DIRECTA PARA
ADJUDICACIÓN CONTRATO MEDIANTE
ADMINISTRACION DIRECTA A SUMA
ALZADA SIN REAJUSTES.

COYHAIQUE, 30 JUL. 2009

VISTOS :

La ley N° 15.840. de 1964, el Decreto Supremo MOP. N° 75 de 02/02/2004, el D.F.L. N° 850 del 12.09.97, el Decreto M.O.P. N° 1903 del 2003, la Resolución N° 1600 de 30/10/2008 de la Contraloría Regional de la República, Ord. N° 65 de fecha 05/02/2009 del Jefe del Departamento de Planificación y Coordinación de la Dirección de Arquitectura Santiago, el Convenio por Administración Directa de fecha 28/07/2009 y en uso de las atribuciones delegadas por la Dirección Nacional de Arquitectura en virtud de la Resolución DA. N° 12 de 21.01.92, la Resolución DA. N°26 de 31/07/92, la Resolución DA. N°67/2004.

CONSIDERANDO: Solicitud de la SEREMI y la Administración del Edificio MOP, la habilitación de manera urgente Oficinas en el 2° Piso, Seremi MOP y de acuerdo a presupuesto presentado, con V°B° del Inspector Fiscal Daniel Nuñez Vera, es que:

RESUELVO:

456

DA. RA N° _____ / EXENTA.

1. APROBACION DE ANTECEDENTES:

Apruébanse los antecedentes mencionados, anteriormente, para la ejecución de los trabajos de la partida: "CONSERVACIÓN PREVENTIVA EDIFICIOS MOP NIVEL NACIONAL 2009", que forman parte integrante del contrato.

2. ACEPTACION DEL PRESUPUESTO:

Acéptase el presupuesto por la suma de \$ 1.625.000.- (Un millón seiscientos veinticinco mil pesos), presentado por la Sra. MAKARENA LLAUCA LLAUCA, RUT. N° 15.968.623-K, para la ejecución de la obra indicada.

3. MODALIDAD DE CONTRATACION:

Se establece que el contrato ya individualizado, se regirá por el Sistema de Administración Directa a Suma Alzada sin reajustes.

4. PLAZO DE EJECUCION :

El plazo para la ejecución de estos trabajos será de 15 (quince) días corridos de acuerdo a lo indicado en el Convenio adjunto.

5. INSPECCION TECNICA:

Designase como Inspector Técnico de la construcción de la obra al SR. MARCELO LEVÍN VIDAL, Ingeniero Constructor, y como Inspector Fiscal subrogante al SR. DANIEL NUÑEZ VERA, Constructor Civil, ambos de ésta Dirección Regional de Arquitectura. Se deja constancia que la Dirección se reserva el derecho de modificar la designación si fuese necesario.

6. FORMA DE CANCELACIÓN :

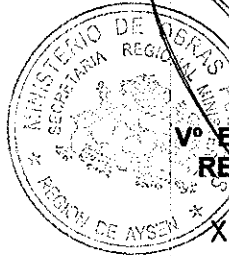
Se cancelarán directamente por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP. De acuerdo al avance de las obras.

7. IMPUTACION PRESUPUESTARIA: El gasto ascendente a la suma de **1.625.000.- (Un millón seiscientos veinticinco mil pesos)**, será de cargo al Subtítulo 31 - Item 02-Asignación 004 - Código BIP 30066879-0 de los Fondos Sectoriales D.A.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO PLANELLA MUJICA
ARQUITECTO
DIRECTOR REGIONAL ARQUITECTURA
REGION DE AYSEN



Vº Bº SEREMI M.O.P.
REGION DE AYSEN

XIMENA ORDENES NEIRA
SOCIOLOGA

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
OBRAS PUBLICAS, REGION DE AYSEN

RPM/MCHA/mt.

DISTRIBUCION:

- OFICINA DE PARTES DA.RA.
- SEREMI MOP. REGION AYSEN.
- UNIDAD DE ADMINISTRACION DA.RA.
- SR. MARCELO LEVIN VIDAL - INSPECTOR FISCAL.
- CONTRATISTA.

Nº P. 3140 24611